ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DEL SOCORRO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER

VALOR:

TRECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($322.192.232,40).

DEPENDENCIA ENCARGADA

SECRETARIA LOCAL DE SALUD

AÑO 2026

El presente estudio es elaborado en cumplimiento del **Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022)

1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

1.1 Sector económico

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) constituye un instrumento fundamental de la salud pública orientado a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión del riesgo en el ámbito territorial. En el marco del Ministerio de Salud y Protección Social y conforme a los lineamientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el PIC articula acciones colectivas dirigidas a impactar positivamente las condiciones de vida y bienestar de la población, priorizando grupos vulnerables y territorios con mayores brechas sociales.

Desde la perspectiva presupuestal y de planeación, el PIC se enmarca dentro de la clasificación económica del gasto público, la cual permite identificar y organizar los recursos según su naturaleza. En este contexto, las intervenciones colectivas suelen clasificarse como gasto de inversión social, dado que buscan fortalecer capacidades comunitarias, mejorar determinantes sociales de la salud y generar impactos sostenibles en el tiempo. Esta clasificación facilita la trazabilidad de los recursos, la transparencia en su ejecución y la adecuada formulación de metas e indicadores dentro del plan territorial de salud.

En consecuencia, el Plan de Intervenciones Colectivas no solo representa una estrategia técnica de salud pública, sino también un componente estratégico de la gestión financiera y administrativa de las entidades territoriales, al integrar la planeación sectorial con la estructura económica del presupuesto público.

Clasificador De Bienes y Servicios

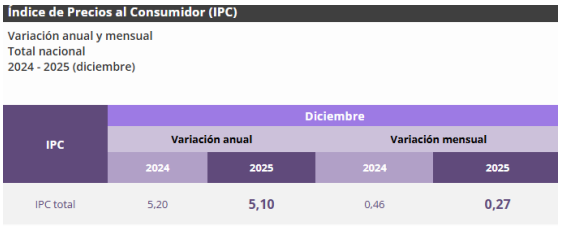
CLASIFICACIÓN UNSPSC	DETALLE
85101700	Servicios de administración en salud
85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosa
85111600	Prevención y control de enfermedades no contagiosas
85111700	Manejo y control de vectores de enfermedades

1.2 INDICADORES MACRO ECONÓMICOS.

1.2.1 Índice de precios al consumidor

El precio de la prestación de servicios profesionales se ve directamente influenciado por el comportamiento de las variables macroeconómicas, en especial por la inflación. De acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE, en diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue del 5,10%, lo cual refleja un incremento generalizado en el costo de vida y en los gastos operativos de los profesionales independientes y empresas prestadoras de servicios

Este incremento impacta los honorarios profesionales debido al aumento en costos asociados como arriendos, servicios públicos, transporte, insumos tecnológicos, capacitación y seguridad social, los cuales hacen parte de la estructura mínima para la adecuada ejecución del servicio. Adicionalmente, divisiones del gasto como Educación (7,36%), Salud (7,20%) y Transporte (5,35%), que guardan relación directa con la formación, actualización y movilidad de los profesionales, se ubicaron por encima del promedio nacional, presionando al alza los precios del mercado de servicios especializados



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

1.2.2 Salario mínimo Colombia 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Valores salario mínimo 2026

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 22,761,765.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 21,010,860.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,750,905.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 58,363.50

Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

Salud	Pensión
Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $ 148,826.93 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	Empleador $ 210,108.60 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente $ 218,863.13	Independiente $ 280,144.80

Salud	Pensión
Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Salario mínimo mensual ejemplo pagado por empleador

Concepto	**Valor**
Salario Mensual	+ $ 1,750,905
Subsidio de transporte	+ $ 249,095
Prima (1 salario anual + transporte)	+ $ 166,667
Cesantías (1 salario anual)	+ $ 166,667
Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior)	+ $ 20,000
Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%)	+ $ 148,827
Aporte Seguridad Social - Pensión (12%)	+ $ 210,109
Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%)	+ $ 121,863
Parafiscales - Caja de compensación (4%)	+ $ 70,036
Parafiscales - ICBF (3%)	+ $ 52,527
Parafiscales - Sena (2%)	+ $ 35,018
Total, Pagado	**= $ 2,991,713**

1.2.3 VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

-Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan y actualizan los precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

-Que los valores ofertados dependen del lugar en que se compren entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes, venta a través de grandes superficies o franquicias, venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.

-Especificaciones técnicas del servicios.
-Días de prestación del servicio.
-Volumen del pedido.
-Tiempo de prestación del servicio.
-Puntos de entrega.

Para estimar una referencia del incremento de los productos o servicios, se consultó el índice de precios del consumidor (IPC), indicador macroeconómico que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir.

2 ANÁLISIS DE DEMANDA

Para el estudio de la demanda el Municipio de Socorro - Santander contextualiza los últimos contratos adelantado por la entidad en el pasado que se relacionan directamente con el presente proceso

contractual los cuales se encuentran en la publicados en la plataforma secop II.

2.1 ¿Cómo adquirido en el pasado la alcaldia municipal **este bien, obra o servicio?**

REFERENCIA DEL CONTRATO	CDCI-SOC-2024-012	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 03 DEL 22 DE MARZO DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y EL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRaN	CI-SOC-2025-02
DESCRIPCION DEL PROCESO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) O VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO; SANTANDER	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PRIORITARIO VIGENCIA 2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2025
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa (con ofertas)	Contratación Directa (con ofertas)	Contratación directa
FECHA DE FIRMA	07/31/2024	03/22/2024	03/28/2025
PROVEEDOR ADJUDICADO	HRMB SOCORRO PROVEEDOR	HRMB SOCORRO PROVEEDOR	HRMB SOCORRO PROVEEDOR
VALOR DEL CONTRATO	$241.000.000,	$66.999.866,	$324.563.698,
DURACIÓN DEL CONTRATO	143 Dia(s)	3 Mes(es)	255 Dia(s)
URLPROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6476665&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5870413&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7912212&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

2.2 ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas **este bien, obra o servicio?**

PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	Secop 1	Secop 1	Secop 1
ENTIDAD PUBLICA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOGOTES	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VÉLEZ	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	**OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2018, EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER **VALOR:** $69,159,741.00 **PLAZO**: 08 Meses **CONTRATISTA:** E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER	**OBJETO:** DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCION EN SALUD EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ SANTANDER VIGENCIA 2018. **VALOR:** $117,162,404.00 **PLAZO**: 08 Meses **CONTRATISTA:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	**OBJETO:** EJECUCION DE ACCIONES DE PROMOCIÓN EN SALUD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y MITIGACION DEL RIESGO EN SALUD QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2018 **VALOR:** $47,667,817.00 **PLAZO**: 197 Días **CONTRATISTA:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL PEÑON SANTANDER
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	**COORDINADOR DEL PROYECTO**: Jefe de enfermería contar con mínimo cuatro (4) años como profesional contados a partir de la obtención del título y acreditar mínimo tres (3) años de labor profesional Y Que haya participado como coordinador de proyecto en mínimo 2 contratos cuyo objeto tenga relación con el presente proceso contractual. **NUTRICIONISTA Y DIETISTA:** Deberá contar con mínimo dos (2) años como profesional contados a partir de la obtención del título y acreditar mínimo dos (2) años de labor profesional y Que acredite mínimo 1 año en la ejecución de actividades relacionadas con el presente proceso contractual. **ENFERMERO PROFESIONAL:** Deberá contar con mínimo dos (2) años como profesional contados a partir de la obtención del título y acreditar mínimo dos (2) años de labor profesional y Que acredite mínimo 1 año en la ejecución de actividades relacionadas con el presente proceso contractual.	**N/A**	**- PROFESIONAL EN ENFERMERÍA** **- PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA** **- PROFESIONAL EN MEDICINA** **-PROFESIONAL EN BACTERIOLOGÍA**
FORMA DE PAGO	Cuatro (04) pagos previa presentación de informe de actividades realizadas e informe técnico y financiero.	Pagos trimestrales de acuerdo al porcentaje de ejecución de actividades.	Pagos parciales previa presentación de cuenta de cobro e informe de ejecución de actividades y visto bueno por parte del supervisor.
INDICADORES	Liquidez ≥ 2 Endeudamiento ≤ 0,54	Liquidez ≥ 1 Endeudamiento ≤ 0,70	Liquidez ≥ 0,1 Endeudamiento ≤ 0,1

	Patrimonio ≥ 0,05 Activo ≥ 0,04	Cobertura de intereses ≥ 1 Patrimonio ≥ 0,0 Activo ≥ 0,00	Cobertura de intereses ≥ 1,0 Patrimonio ≥ 1% Activo ≥ 1%
IDONEIDAD / EXPERIENCIA	Deberá presentar un (01) contrato y/o convenio, que acredite las siguientes condiciones: (i) Que sus salarios sean igual o superior al 50% presupuesto oficial del presente proceso. (ii) Que su objeto esté relacionado con el presente proceso.	El proponente debe anexar como mínimo dos (02) contratos y/o certificaciones con Entidades Públicas o privadas, cuyo objeto haya sido relacionado con el objeto a contratar y experiencia mínima de cinco (5) años y que la suma de sus valores sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial.	Mínimo dos (02) años con la ejecución de las acciones y/o actividades afines a las que se van a contratar en el presente proceso contractual.
FACTORES DE CALIFICACION	**-FACTOR TÉCNICO** (en éste criterio se calificará el mejoramiento de una de las dimensiones previstas en el alcance del objeto contractual) **-FACTOR ECONÓMICO**	**-PROPUESTA – FACTOR DE CALIDAD** (Mayor asistencia técnica con un programa diferente a los exigidos) **-ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS**	**-FACTOR ECONÓMICO** **-FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (**Programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad - Nivel de cumplimiento de actividades en contratos similares) **-FACTOR INCENTIVO A LA RED PÚBLICA LOCAL** **-APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - OFERTA DE SERVICIOS NACIONALES**
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO:** 20% del valor total del contrato con vigencia por el plazo del contrato y 6 meses más. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES:** 5% del valor total del contrato con vigencia por el plazo del contrato y 3 años más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el plazo del contrato y 6 meses más.	**CUMPLIMIENTO:** 20% del valor total del contrato con vigencia por el plazo del contrato y 6 meses más. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el plazo del contrato y 3 años más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** 20% del valor total del contrato con vigencia por el plazo del contrato y 1 año más. **RESPONSABILIDAD CIVIL:** 200 SMMLV con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	**CUMPLIMIENTO:** 20% del valor total del contrato con vigencia por el plazo del contrato y 6 meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el plazo del contrato y 6 meses más.

TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA (DD-MM-AAAA)	FECHA DE APERTURA
SAMC-003-2026	Selección Abreviada servicios de Salud	Borrador	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PAZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD CON EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC), ENMARCADO EN LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER	Santander : La Paz	$109.669.941,00	Fecha de apertura 13-03-2026
SAMC-002-2026	Selección Abreviada servicios de Salud	Descartado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENCINO	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC 2026 DENTRO DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DE ACUERDO AL PAS DEL MUNICIPIO DE ENCINO-SANTANDER	Santander : Encino	$104.690.959,00	Fecha de Terminación Anormal 03-03-2026
SAMC.003.2026	Selección Abreviada servicios de Salud	Convocado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC 2026 DENTRO DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DE ACUERDO AL PAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE-SANTANDER	Santander : Ocamonte	$122.267.757,00	Fecha de apertura 26-02-2026
MGSAMC-001-2022	Selección Abreviada servicios de Salud	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA (COAI Y PAS) DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA, SANTANDER, VIGENCIA 2022	Santander : Guapotá	$61.425.989,20	Fecha de Liquidación 27-03-2023

			GUAPOTA				
SAMC-003-2022	Selección Abreviada servicios de Salud	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PALMAR	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA (COAI Y PAS) DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER, VIGENCIA 2022	Santander : Palmar	$69.310.325,00	Fecha de Liquidación 12-01-2023
SASS-001-2022	Selección Abreviada servicios de Salud	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS SANTOS	EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE SALUD PUBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC 2022 EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, SANTANDER	Santander : Los Santos	$267.768.194,00	Fecha de Liquidación 05-01-2023
SAMC-002-2022	Selección Abreviada servicios de Salud	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE CONCIERNEN AL CONJUNTO DE DIMENSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONESCOLECTIVAS (PIC) Y LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN ARMONÍA CON EL PLAN NACIONAL DE SALUD, EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012 – 2022, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020 – 2023 Y EL POAI 2022 DEL MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER"	Santander : Sucre	$95.580.692,00	Fecha de Liquidación

NOMBRE ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACION	DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	NUMERO DE PROCESO	CUANTIA PROCESO	CONTRATISTA	PLAZO		LINK
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	EJECUTAR LAS ACCIONES DE PROMOCION EN SALUD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y MITIGACION DEL RIESGO EN SALUD QUE HACE PARTE DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2025	AMV-CI-089-2025	$ 124.180.422,00	ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	258	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14377820
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CHARTA	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CHARTA; SANTANDER VIGENCIA 2025.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO002-2025	$ 112.456.624,00	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UCATA	9	M	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14380082
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE AGUADA	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2025; DE CONFORMIDAD CON EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD (PTS) Y PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS) EN EL MUNICIPIO DE AGUADA SANTANDER	AMAS-SSM-014-059-2025	$ 134.178.743,00	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HERMANA GERTRUDIS E.S.E CENTRO DE SALUD	265	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14375145
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE ZAPATOCA	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS EJES ESTRATEGICOS; LINEAS DE ACCION; INTERVENCIONES Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y APROBADAS EN EL PLAN DE ACCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA-SANTANDER	CTO-INTERADMIN-001-2025	$ 131.335.227,00	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN	187	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14436552
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CHIPATA	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) SEGUN LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA RESOLUCION NO 518 DE 2015; RESOLUCION 295 DE 2023 Y 3280 DE 2018 PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 0044 DE 2025	$ 118.161.777,00	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. DIVINO NIÑO JESUS	264	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14378671
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE CHIMA	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	EJECUCION DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES ESTIPULADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC; PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA (COAI Y PAS) DEL MUNICIPIO DE CHIMA; SANTANDER DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025.	CH-CTOI-001-2025	$ 135.019.481,00	E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE	267	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14371826

SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE FLORIAN	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LABORES OPERATIVAS PARA LA CONSERVACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INTERVENCIONES MENORES EN LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE FLORIAN SANTANDER	MF-CD-223-2025	$ 57.558.147,00	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROGRESO DESARROLLO AVANCE Y ORGANIZACION PRODUCTIVA CRECER OP	92	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14527984
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE LANDAZURI	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR SALUD MEDIANTE LA EJECUCION DE ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE LANDAZURI SANTANDER VIGENCIA 2025	CI-01-56-2025	$ 208.023.487,00	ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDAZURI	270	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14365874
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAVATA	CONTRATACION DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	EJECUTAR ACCIONES DE PROMOCION EN SALUD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y MITIGACION DEL RIESGO EN SALUD QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE GUAVATA SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2025	AMG-CI-045-2025	$ 114.991.341,00	ESE SAN JOSE DE GUAVATA	270	D	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14377300

De este análisis se observa:

- Que las entidades utilizan tanto el Secop para publicar los procesos de contratación relacionados con el suministro de insumos químicos. Estos procesos son adaptados según las necesidades específicas de cada entidad para garantizar el cumplimiento eficiente del servicio público que les corresponde. Para ello, se basan en estudios de soporte que les permiten estructurar los aspectos técnicos y legales del contrato, así como definir las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse, incluyendo el objeto, las especificaciones técnicas, el plazo, el valor, la experiencia requerida y las garantías correspondientes.

- Que en la práctica las entidades contratan el Plan de Intervenciones Colectivas - PIC mediante contratos interadministrativos con Empresas Sociales de Estado – E.S.E en la jurisdicción de cada territorio.

- Que el precio del contrato corresponde al valor de las actividades contempladas en el plan operativo anual (POA), recursos que son asignados por el consejo de seguridad social previa disponibilidad de los recursos los cuales varían de una entidad a otra.

- De la muestra, se evidencia que no es común la solicitud de constitución de garantías de; (I) cumplimiento del contrato; (II) pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones; (III) calidad del servicio.

- Que la determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual y análisis técnico respecto al tiempo necesario para la ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.

- Que por lo general las entidades analizadas establecieron la forma de pago mediante actas de pago parcial conforme al avance de las actividades contratadas, modalidad que permite brindar un alcance económico para el contratista y seguimiento continuo de las actividades.

- Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia, conforme la muestra las entidades establecen los requisitos de acuerdo a lo estimado en la resolución 518 del 24 de febrero de 2015.

3 ANÁLISIS DE OFERTA

En el caso del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), el mercado de proveedores se encuentra conformado principalmente por prestadores de servicios de salud, tales como hospitales públicos, Empresas Sociales del Estado (ESE) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) habilitadas. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1597 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, la gestión territorial de la salud pública y la ejecución de las intervenciones colectivas deben desarrollarse en articulación con la red de prestación de servicios de salud existente en el territorio, garantizando la participación de los actores del sistema y la atención de las necesidades de salud de la población dentro del ámbito de jurisdicción de la entidad territorial. En este sentido, los hospitales y centros de salud ubicados en el municipio o en su área de influencia se constituyen en actores clave para la ejecución de las actividades del PIC, debido a su capacidad operativa y conocimiento del contexto sanitario local.

- **PROVEEDORES EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL BIEN O SERVICIO (MIPYMES)**

En el ámbito territorial del municipio de socorro (Santander), la red de prestación de servicios de salud se encuentra representada principalmente por el hospital regional MANUELA BELTRÁN, institución que opera como Empresa Social del Estado (ESE) y que presta servicios de salud de baja complejidad a la población del municipio y de su área de influencia. En este sentido, dentro del territorio municipal se identifica la presencia de un único hospital público, el cual hace parte de la red de prestación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

3.1 Tienda virtual del estado colombiano.

De conformidad al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, el “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales”

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-.

También se indica que la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica

se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia compra eficiente, si los bienes relacionados con el alcance del presente proceso contractual se encuentran ofertados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en sus diferentes Acuerdos Marcos vigentes, como resultado se obtuvo que en la tienda virtual del estado Colombia de los bienes que se desean adquirir NO se registra un acuerdo marco de precios que pueda satisfacer la necesidad del municipio por completo.

3.2 Limitación a MiPymes

Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, con relación a las convocatorias a MiPymes, se determina lo siguiente:

De acuerdo al numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, donde establece “deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación”, modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, la administración municipal de acuerdo a la base de datos de la carama de comercio, se determina que a nivel departamental y nacional se cuenta con oferta suficiente de MiPymes en el sector según el objeto del contrato a ejecutar, De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el anexo Acreditación de Mipyme” y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Para el presente procesos se sugiere a la entidad conforme a contratación histórica flexibilizar los criterios de experiencia, Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

4 ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación pública se deben definir parámetros financieros mínimos que permitan evaluar la capacidad económica de los proponentes. Dichos indicadores reflejan la situación financiera de los posibles oferentes a través de variables como liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, entre otros indicadores que la entidad considere pertinentes. Estas condiciones permiten determinar la aptitud del proponente para cumplir de manera oportuna y adecuada con las obligaciones derivadas del contrato.

Para la determinación de estos indicadores financieros, la entidad realizó un análisis previo de las condiciones comerciales del contrato, dentro de las cuales se prevé una forma de pago periódica de carácter mensual, así como un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026, acorde con la programación de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas. En este sentido, la ejecución del contrato se desarrollará conforme a un cronograma de actividades previamente definido, lo cual permite distribuir los recursos durante la vigencia contractual y reduce significativamente el riesgo de presiones financieras o problemas de liquidez para el contratista.

En consecuencia, la entidad efectuó un análisis del riesgo financiero asociado al proceso contractual, concluyendo que las condiciones de pago y ejecución previstas permiten garantizar la sostenibilidad financiera del contrato. Con base en este análisis, se establecieron los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales buscan asegurar que los proponentes cuenten con la capacidad

económica necesaria para respaldar la adecuada ejecución del objeto contractual, así como una revisión histórica den la solicitud de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

-INDICE DE LIQUIDEZ: El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

-INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

-RAZON DE COBERTURA -Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

-RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

-**RENTABILIDAD DE ACTIVO:** Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

- **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

La capacidad financiera se verificará mediante los estados financieros certificados, debido a que en Colombia, los hospitales públicos (ESE) no están obligados a tener RUP (Registro Único de Proponentes).

- **ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES SUGERIDOS**

Los indicadores financieros y organizacionales se establecieron con el propósito de asegurar la capacidad financiera de la empresa para ejecutar el contrato. Estos parámetros representan rangos mínimos que no presuponen un riesgo financiero durante la ejecución del contrato.

5 ESTUDIO DE PRECIOS

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso contractual no fue objeto de análisis de precios de mercado dentro del presente estudio del sector, en razón a que los recursos destinados para el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) corresponden a asignaciones presupuestales previamente definidas y aprobadas por las instancias administrativas de la entidad territorial, particularmente en el marco del Consejo de Gobierno, donde se estableció la distribución de los recursos destinados a la ejecución de las actividades contempladas en el plan.

En este sentido, los valores incorporados en el presupuesto responden a la programación

financiera del sector salud y a la planificación de las intervenciones colectivas definidas por la entidad, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa aplicable y a las necesidades identificadas en el territorio. Por consiguiente, el presente estudio del sector no realiza un análisis comparativo de precios del mercado, dado que los montos asignados ya fueron determinados dentro del proceso de planeación institucional y cuentan con la correspondiente disponibilidad presupuestal, la cual se distribuye en el anexo técnico de acuerdo con las actividades programadas para la ejecución del PIC.

.
Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:
Especificaciones técnicas
Gravámenes**:** Departamentales y municipales.

IMPUESTO MUNICIPALES	VALOR - PORCENTAJE
DERECHO SISTEMATIZACION	10.000
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	5*1000
ESTAMPILLA PREVISION SOCIAL	1%
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	2%
IMPUESTO DEPARTAMENTALES	**VALOR - PORCENTAJE**
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	2%
ESTAMPILLA PRO UIS	2%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	2%
ORDENANZA	10% de la sumatoria de estampilla departamental

Servicios y/o bienes adicionales ofertados.
costos de administración y/o legalización del contrato.

Para el presente proceso el Municipio del Socorro, Santander, estima como presupuesto oficial la suma de **TRECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($322.192.232,40),** Conforme a lo expuesto en el **ANEXO TECNICO PIC 2026-2027** (documento en formato xls.)

Nota: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

Nota: Así mismo se recomienda tener en cuenta lo establecido en ley 2046 de 2020, para los ítems a los que sea aplicable.

Nota: FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o

documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se evidencia que debido a la necesidad del municipio esta no puede ser ejecutada por la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

6 APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

Para el presente proceso de selección se analiza la aplicación de tratados internacionales de comercio que cobijen el objeto contractual, así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
CANADA	NO	NO	-	NO
CHILE	SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	-	NO
EL SALVADOR	NO	NO	-	NO
GUATEMALA	SI	NO	-	NO
HONDURAS	NO	NO	-	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	-	NO
SUIZA	SI	NO	-	NO
MEXICO	NO	NO	-	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	-	NO

DIEGO ALEXANDER PINZÓN FONSECA
PROFESIONAL ESA SERVICIOS INTEGRADOS OC.